

BASES PROMOCIONALES

“Cupón despacho gratis – línea blanca con garantía extendida”

1. Administración.

1.1. Comercial Eccsa S.A., RUT N° 83.382.700-6, en adelante “**Ripley**”, realizará la promoción denominada “**Cupón despacho gratis – línea blanca con garantía extendida**” en adelante la “**Promoción**”, la cual estará vigente entre el 16 de febrero de 2026 y el 16 de marzo de 2026.

1.2. Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con la Promoción.

2. Mecánica de la Promoción.

2.1. Los primeros 60 clientes que efectúen compras durante la vigencia de la Promoción en el sitio web www.ripley.com, en la app de Ripley y/o en Kiosko, con excepción del Marketplace, de productos de línea blanca agregando la compra del servicio de garantía extendida, podrán utilizar el cupón “DESPACHOGRATISXGARANTIA” para obtener el despacho gratis del producto (en adelante, el “**Cupón**”).

2.2. El Cupón deberá ser ingresado en conjunto con la compra para hacer uso del mismo.

2.3. El Cupón podrá utilizarse únicamente para la compra de un solo producto. No funcionará si hay más de un producto en el carro.

2.4. El Cupón sólo podrá usarse para despachos en la Región Metropolitana, y tendrá un tope máximo de despacho de \$16.990.

2.5. El Cupón no es acumulable con otros cupones o promociones, y tampoco es canjeable por dinero en efectivo.

3. Vigencia de la Promoción.

3.1. La presente Promoción estará vigente entre el 16 de febrero de 2026 y el 16 de marzo de 2026.

3.2. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá extender el plazo de vigencia de la Promoción, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado a la Promoción, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, la Promoción será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

4. Quiénes participan.

4.1. Participan en la Promoción las personas naturales mayores de edad que residan en el territorio nacional y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 2 anterior.

5. Aceptación y modificación de las bases.

5.1. La participación en esta Promoción implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la Promoción y toda su reglamentación.

5.2. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los clientes, por causas no imputables a Ripley, para efectuar las compras indicadas en el numeral 2.1. dentro del plazo establecido en el numeral 3.1. de estas bases.

5.3. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando a los participantes de la misma forma en que éstas fueron informadas.

5.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona, para efectos de participar en la Promoción.

5.5. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el envío de un correo electrónico a la dirección comunidad@ripley.cl.

5.6. La participación en esta Promoción exige la buena fe de sus participantes, de modo que quedarán excluidos de ella, aquellos que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con la Promoción.

6. Información

6.1. Las presentes bases se encuentran disponibles en el sitio web www.ripley.com